

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de enero de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 281.488/80 y sus correspondes nros. 1 y 2 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la licitación pública Nº 372/80 realizada con el objeto de adquirir y colocar canaletas pluviales en el edificio de Villarino 2010; y

Considerando:

Que se encuentra a estudio del Tribunal la reubicación de la planta de producción instalada en mencionado edificio y que por ello resulta inconveniente en el momento actual la realización de los // trabajos a que se refieren las presentes actuaciones.

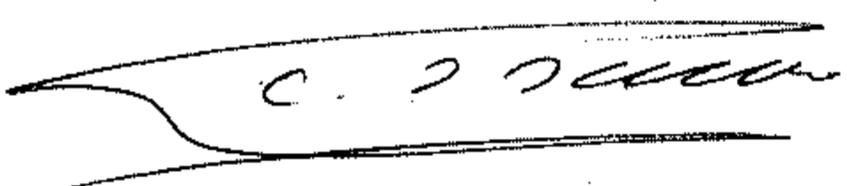
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación // pública Nº 372/80.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t./G.


ANDRES JOSE D'ALESSIO
SECRETARIO DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION